

una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a las partes demandadas, caso de que la que se efectue resulte negativa.

La finca objeto de licitación es la siguiente

Rústica. Heredad llamada «Mas Masnou», con su casa de campo de planta baja, señalada con el número 12, sita en el término de Viladrau, de extensión superficial 68 hectáreas 61 áreas y 32 centiáreas, son de cultivo seco y el resto de bosque de encina y matorral. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Colomà de Farnes, al tomo, folio 180 y finca número 752.

Dicha finca ha sido tasada en la cantidad de 191.100.000 pesetas.

Dado en Barcelona, 24 de febrero de 2000.—El Secretario.—17.236.

BARCELONA

Edicto

Don Modesto Casals Delgado, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 41 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 644/96, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Pedro Jiménez Naranjo, don Manuel Domingo Lozano, don Juan Marcelo Pérez y don Herminio Gaspar Sánchez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha sacado a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de septiembre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0687, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de octubre de 2000, a

las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicables las mismas prevenciones.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de noviembre de 2000, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Entidad número 12. Vivienda de la planta quinta alta, piso cuarto, puerta segunda, de la casa letra A del edificio con frente a un pasaje sin nombre y números 105 y 108 de las calles Casa Oliva y Campo Arfriza, de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 20 de Barcelona, al tomo 170, libro 105, folio 72, finca 7.086. Valor de tasación: 14.883.000 pesetas.

Barcelona, 15 de marzo de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—17.172.

BARCELONA

Edicto

Doña María Luisa Casado Calonge, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 78/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Distribuciones Generales Niebe, Sociedad Anónima», y «Mota Larte, Sociedad Limitada», contra don Juan Riba Ferret, don Manuel Umbert Bou, doña María Beltrán Garay, don Eduardo Beltrán Garay y don Luis Parera Llacuna, sobre juicio ejecutivo en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de mayo de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0541, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, así como los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de junio de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera el día 21 de julio de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca registral: Urbana 20. Piso sexto derecha de la casa en Madrid, paseo de la Castellana, número 212, con vuelta a la de Félix Boix, 1. Situada en la planta sexta, sin contar las de sótano y baja, con fachada al paseo de la Castellana y a la calle Félix Boix, y con acceso principal por la escalera, subiendo, y en la parte derecha del vestíbulo del ascensor, por la puerta situada a la derecha de dicho vestíbulo y con otro acceso de servicio por la puerta derecha de la meseta de la escalera. Tiene un total de superficie de radicación de 31 metros 78 decímetros cuadrados.

Cuota: 5,97 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid al folio 220, tomo 1.027, libro 131, finca número 5.091.

Valorado en 92.000.000 de pesetas (noventa y dos millones de pesetas).

Barcelona, 21 de marzo de 2000.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—17.263.

BERGARA

Edicto

Doña Amaya Sevilla Lorenzo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bergara (Guipúzcoa),

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 156/99, se sigue, a instancias de don Pablo Aguirrezábal Calles, expediente para la declaración de fallecimiento de don Pedro Aguirrezábal Madinazcoitia, natural de Oñate, vecino de Oñate, de noventa y cinco años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Oñate, no teniendo de él noticias desde 1936 (Guerra Civil Española), ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Bergara, 10 de enero de 2000.—El Juez.—17.278.

BILBAO

Edicto

Don Juan Manuel Sanz Iruetagoiena, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 698/99, se sigue a instancia de doña María Ángeles Marcelina Arana Zabala, expediente para la declaración de fallecimiento de don Nemesio Juan José Arana Zabala, natural de Guetxo, vecino de Bilbao, de 89 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en calle Ledesma, número 12-52 izquierda, no teniendo de él noticias desde 21 de julio de 1993, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Bilbao, 14 de febrero de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.452.